

CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (SEDIF), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MAESTRA FLOR DE MARIA LOPEZ HINOJOSA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ACOMPAÑADA DEL **LICENCIADO SERGIO DANIEL PADILLA HERRERA** EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RECURSOS MATERIALES, ASÍ COMO DE LA **MTRA ALMA ENRIQUETA SANTACRUZ ALVARADO** DIRECTORA DE ASISTENCIA INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "**DIF ESTATAL**", Y POR LA OTRA PARTE, EL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE DAÑO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS (FAARDVO) REPRESENTADO POR LA **LICENCIADA DORA DELIA HERNÁNDEZ ROLDÁN**, EN SU CARACTER DE DIRECTORA, ACOMPAÑADA DE LA CONTADORA PÚBLICO **ANGELICA MUNIVE SÁNCHEZ** JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACION DE DAÑO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL FONDO"; A QUIENES CUANDO ACTUEN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARA "**LAS PARTES**" SUJETANDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

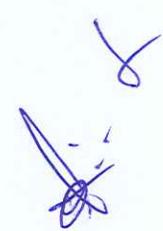
1.- "DIF ESTATAL" DECLARA QUE:

1.1.- CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

1.2.- LA MAESTRA FLOR DE MARÍA LÓPEZ HINOJOSA, EN SU CARACTER DE DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ACREDITA LA PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO EN SU FAVOR EN FECHA 01 DE MAYO DEL 2022, POR LA CIUDADANA LICENCIADA LORENA CUELLAR CISNEROS, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, POR LO QUE CUENTA CON FACULTADES PLENAS SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO DE CONFORMIDAD CON:

- **REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA:**

EL ARTICULO 12:



FRACCION XIV: Realizar la celebración de convenios, contratos y cualquier acto jurídico, con el fin de cumplir con el objeto del Organismo y asegurar su funcionamiento;

1.3.- EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y RECURSOS MATERIALES, LICENCIADO SERGIO DANIEL PADILLA HERRERA; TIENE FACULTAD DE GESTIONAR Y ADMINISTRAR LOS BIENES, TAL COMO LO ESTABLECE LAS FRACCIONES I, II Y XVII DEL ARTÍCULO 27 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- **EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA ESTATAL DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.**

ARTICULO 27

FRACCIÓN I: IMPLEMENTAR EL DISEÑO DE PLANES, PROGRAMAS, ESTRUCTURA PROGRAMATICA Y ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, PARA PRESENTARLOS A LA DIRECCION GENERAL, ASI COMO AUTORIZAR Y CONTROLAR EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD DEL ORGANISMO;

FRACCION II: ELABORAR Y DIFUNDIR LAS POLÍTICAS, NORMAS, LINEAMIENTOS, Y SISTEMAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES;

FRACCION XVII. COORDINAR LAS GESTIONES PARA EL SEGUIMIENTO DEL PAGO OPORTUNO DE LOS COMPROMISOS QUE ADQUIERA EL ORGANISMO,

1.4.- LA DIRECTORA DE ASISTENCIA INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MTRA ALMA ENRIQUETA SANTACRUZ ALVARADO, CUENTA CON FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA.

ARTICULO 19

FRACCIÓN I. GARANTIZAR Y OTORGAR LA PROTECCIÓN, SEGURIDAD, INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES BAJO SU GUARDA Y CUIDADO, EN COORDINACIÓN CON LA PERSONA TITULAR DE LA PROCURADURÍA;

1.5.- ENTRE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS; COORDINAR LA EJECUCIÓN CONJUNTA DE PROGRAMAS

INTERINSTITUCIONALES QUE ASEGUREN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS GRUPOS SOCIALES MAS VULNERABLES; Y FOMENTAR, APOYAR, COORDINAR Y EVALUAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL, SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN I, III, Y VIII DE LA LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

1.6.- A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DEPENDIENTE DE "DIF ESTATAL", BRINDA ALIMENTACIÓN, VESTIDO, EDUCACIÓN, RECREACIÓN, TRANSPORTE, SERVICIO MÉDICO, ASISTENCIA PSICOLÓGICA A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DELITO Y QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE RIESGO.

1.7. - DESIGNA COMO ENLACE A LA MAESTRA ALMA ENRIQUETA SANTACRUZ ALVARADO DIRECTORA DE ASISTENCIA INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, PARA LO CUAL "DIF ESTATAL", FACILITA EL SIGUIENTE NUMERO TELEFONICO PARTICULAR 246 17 01 678, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONVENIO.

1.8.- SU DOMICILIO OFICIAL SE ENCUENTRA UBICADO, EN CALLE MORELOS NÚMERO CUATRO, COLONIA CENTRO C.P. 90000 DE ESTA CIUDAD DE TLAXCALA

II.- "EL FONDO" DECLARA QUE:

II.1.- EL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACION DE DAÑO A LAS VICTIMAS Y OFENDIDOS, FUE CREADO A TRAVES DE LA LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, LA CUAL FUE PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL DIA TRES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

II.2.- TIENE COMO OBJETO PROPORCIONAR AYUDA ECONOMICA ESPECIE A LAS VICTIMAS DE DELITO, ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN BAJO ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DERIVADO DE UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN LA "DIRECCIÓN DE ASISTENCIA INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS DEL DELITO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA.

II.3.- SU REPRESENTANTE LA LICENCIADA DORA DELIA HERNANDEZ ROLDAN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE DAÑO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO QUE LE FUE OTORGADO EN FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO POR LA LICENCIADA

LORENA CUÉLLAR CISNEROS, GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA; Y QUIEN ACREDITA SU CARACTER COMO SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS, CON ESCRITURA NÚMERO 45, VOLUMEN I, FOLIO DE PROTOCOLO 0000077, DE LA NOTARÍA NÚMERO 2, DEMARCACIÓN DE ZARAGOZA TLAXCALA, A CARGO DEL LICENCIADO ALEJANDRO MORENO MORALES, DONDE SE HACE CONSTAR SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE DAÑO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS, Y DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS, POR LO QUE TIENE FACULTADES AMPLIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

II.4.- CONTADORA PUBLICO ANGELICA MUNIVE SANCHEZ JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA DEL FONDO DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN DE DAÑO A LAS VÍCTIMAS Y OFENDIDOS CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERIOR.

II.5.- PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DE ESTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD GUILLERMO VALLE NO 13 PLANTA BAJA, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, C P 90000

III. - "LAS PARTES" CONJUNTAMENTE DECLARAN QUE:

III.1.- SE RECONOCEN PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURIDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, POR LO QUE CADA UNA DE LAS DECLARACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS HAGEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LO ANTES MANIFESTADO LAS PARTES HAN ACORDADO SOMETERSE BAJO LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. FINALIDAD: "LAS PARTES", ESTABLECEN LAS BASES Y LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN PARA CONJUNTAR ACCIONES Y CREAR SINERGIAS A EFECTO DE PROCURAR EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE DELITO QUE SE ENCUENTREN BAJO ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, DERIVADO DE UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN EL "**CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL**" DEPENDIENTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

SEGUNDA. OBJETO. - "LAS PARTES" SE OBLIGAN A REALIZAR APORTACIONES EN ESPECIE, SEGUN SE REQUIERA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL "**CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL**" DEPENDIENTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

TERCERA OBLIGACIONES DE "EL FONDO": SE COMPROMETE A APORTAR RECURSOS EN ESPECIE DE MANERA MENSUAL, CONFORME EL SIGUIENTE DÉSGLOSE: A) POR LA CANTIDAD DE **\$29,000.00 (VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA LA **ALIMENTACIÓN** DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DEL DELITO, QUE SE ENCUENTRAN BAJO ACOGIMIENTO RESIDENCIAL, DERIVADO DE UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN EL **"CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL"** DEPENDIENTE DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, B) ASI COMO A CUBRIR EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE **GASOLINA** POR LA CANTIDAD DE **\$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, C) **ELECTRICIDAD** POR LA CANTIDAD DE **\$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)**. D) **TELEFONIA FIJA** POR LA CANTIDAD DE **\$417.00 (CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.)**, MISMOS QUE SERAN PAGADEROS DE MANERA MENSUAL EXCEPTO EL PAGO DE ENERGIA ELECTRICA EL CUAL SERA DE MANERA BIMESTRAL DE ACUERDO AL PRESUPUESTO QUE HA SIDO AUTORIZADO PARA ESTE EJERCICIO 2024.

CUARTA. ENTREGA DE RECURSO EN ESPECIE: "EL FONDO" SE COMPROMETE A ENTREGAR DE MANERA SEMANAL EL RECURSO EN ESPECIE EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL PARA CUBRIR EL RUBRO DE ALIMENTACIÓN MENCIONADO EN LA CLAUSULA TERCERA.

QUINTA. OBLIGACIONES "DIF ESTATAL". - SE COMPROMETE A REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL "CENTRO DE ASISTENCIA INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES", ASI COMO EL PAGO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL RESPECTO DEL INMUEBLUIE QUE SE ENCUENTRA EN COMODATO PROPIEDAD DE "EL FONDO".

SEXTA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES": SE OBLIGAN A PRESUPUESTAR RECURSOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

SEPTIMA. VIGENCIA. - EL PRESENTE CONVENIO ESTARA VIGENTE A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE CUANDO ASI LO DETERMINEN "LAS PARTES" POR MUTUO ACUERDO O CUANDO UNA DE ELLAS SE LO COMUNIQUE A LA OTRA MEDIANTE ESCRITO CON TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN DEBERAN SER CONCLUIDAS SALVO ACUERDO EN CONTRARIO.

OCTAVA. CONTROVERSIAS- EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE, NI VICIO DE CONSENTIMIENTO QUE LO INVALIDE, POR LO QUE EN EL CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA

SOBRE LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO O ALGUN OTRO ASPECTO NO CONTENIDO EN EL MISMO "LAS PARTES" RESOLVERAN DE COMUN ACUERDO.

ENTERADAS "LAS PARTES" DE SUS TERMINOS Y ALCANCES LEGALES LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO, AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA FOJA UTIL EN LA CIUDAD DE TLAXCALA DE XICOHTENCATL, EL DIA 2 DE ENERO DEL 2024.



"EL FONDO"

**LIC. DORA DELIA HERNANDEZ
ROLDÁN**

DIRECTORA GENERAL DEL
FAARDVO Y SECRETARIA TECNICA
DE LA CEAVO



C.P. ANGELICA MUNIVE SANCHEZ
JEFE DE LA OFICINA
ADMINISTRATIVA

"EL DIF ESTATAL"

**MTRA. FLOR DE MARÍA LÓPEZ
HINOJOSA**

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA
ESTATAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA

LIC. SERGIO DANIEL PADILLA HERRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN,
FINANZAS Y RECURSOS MATERIALES

**MTRA ALMA ENRIQUETA SANTACRUZ
ALVARADO**

DIRECTORA DE ASISTENCIA INTEGRAL
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

